

Hablemos de cupo y paridad



Por Loreley Flores. Fotografía: Carla Cipolletta.

La historia de la humanidad habla de evolución. Todo ha ido cambiando y las sociedades se han ido adaptando a esos cambios. ¿Qué es lo que hace que algunas personas quieran aferrarse a estructuras anquilosadas y las defiendan más allá de lo racional y lo razonable?

Las mujeres y las disidencias sexuales e identitarias hemos sido consideradas ciudadanas de segunda hasta hace pocos años y, en muchos aspectos, aún hoy se nos considera así, principalmente cuando se nos niegan derechos fundamentales. Hace menos de un siglo que en nuestro país conseguimos que se nos reconociera el derecho al voto y el derecho a acceder a cargos políticos, hace menos de cincuenta, se reconoció internacionalmente que los derechos de las mujeres también son derechos humanos. Hace unos meses, se nos negó la posibilidad de ser soberanas sobre nuestros cuerpos de manera legal y se debatió acerca de si somos sujetas con derechos a decidir sobre la posibilidad o no de procrear. Desprenderse de esas estructuras obsoletas, injustas y discriminatorias, implica para muchas personas la pérdida del control. Repartir equitativamente algo, indefectiblemente habla de redistribución y vaya si es un término que asusta.

Hoy, en la provincia de Santa Fe, la Cámara baja, que reúne a 50 diputadas y diputados deberá tomar una decisión que pone mucho más en juego de lo que parece.

Hace unos días se conoció la lamentable noticia del fallecimiento de la diputada Claudia Moyano y, a partir de ahí, se suscitó nuevamente la discusión acerca del reemplazo de su banca y quién debería asumir: si el primer suplente en orden de prelación o, en cumplimiento de la ley de cupo femenino y de las legislaciones más avanzadas que establecen paridad, la primera mujer en el orden de suplencias.

El colectivo de Mujeres por la Paridad emitió un comunicado en el que expresa: "Hasta la aprobación de la ley 24012 de cupo femenino en 1991, las mujeres fuimos incluidas en el sistema político fundamentalmente **como representadas pero difícilmente como representantes**, porque no teníamos las garantías para acceder a cargos parlamentarios con facilidad. El desequilibrio existente en los ámbitos de decisión entre los varones y mujeres que se dedican a la política es evidente, no solamente en la confección de las listas sino también en la participación de las mujeres en los órganos de la democracia".

Existe una ley de cupo, existen garantías constitucionales y existen proyectos de ley de paridad en nuestra provincia que fueron dos veces aprobados por esta Cámara, pero ignorados luego por el Senado. Cuando se habla de la incorporación de mujeres en las listas

político partidarias, rápidamente aparecen argumentos de capacidad y mérito que no parecen ser requisitos indispensables para los varones cis que integran esas mismas listas.

Mucho podemos hablar del techo de cristal y del piso pegajoso, que nos impide a nosotras, nosotres, ascender en cualquier ámbito en que desarrollemos nuestras profesiones, pero hoy queremos hablar de la necesaria maduración política y social para que la sustentabilidad del sistema democrático no se vea comprometido.

¿Qué es lo que debería pasar?

La legislatura tiene que tratar el pedido de asunción de la banca de Susana Bertone. Para la diputada provincial Silvia Augsburguer - de Igualdad y Participación- ¿lo que tendría que pasar es que por unanimidad la legislatura aceptara la incorporación de Bertone ya que en este período parlamentario, dos veces la Cámara de Diputados votó una ley de paridad que en su texto expresa explícitamente que la banca de una mujer siempre debe ser reemplazada por una mujer?.

Vanesa Oddi -integrante de Mujeres por la Paridad- cree que después de las presiones llevadas adelante por el movimiento de mujeres y particularmente por las feministas, los votos van a dar para que asuma una mujer en reemplazo de la diputada fallecida. ¿Las interpretaciones de la ley van acorde a los tiempos políticos y también a la presencia y los debates que las mujeres pongamos sobre los espacios institucionales. No fue fácil y hemos escuchado muchas voces sobre los lugares que debemos ocupar las mujeres y siempre encuentran un velo y un recoveco en una justificación legal que tiene sus interpretaciones no poco intencionadas?, afirmó.

Para la diputada Augsburguer, ¿si bien en esta oportunidad el cuerpo no se queda sin la cantidad que establece el cupo -que actualmente es del 30%- , las mujeres estamos infrarrepresentadas y la lista del Frente Progresista se queda sin ese mínimo si no ingresa una mujer reemplazando a Claudia Moyano. Además, el mandato constitucional lo que plantea es igualdad real entre varones y mujeres, y los Tratados y Convenciones internacionales dicen que los poderes del Estado deben tomar todas las medidas a su alcance para hacer efectiva esa igualdad real?.

¿Que el reemplazo de una compañera que ya no está sea por otra mujer es un hecho de justicia? dice Oddi. ¿Es paradójico que la semana entrante deban presentarse las listas para los próximos comicios y las mujeres no podamos participar en condiciones de igualdad con los varones porque el Senado de la provincia ni siquiera trató la ley de paridad?. Para las Mujeres por la Paridad, la asunción de una nueva compañera es una victoria. ¿Este es un reclamo colectivo, transversal, multipartidario y urgente, porque las instituciones de la democracia tienen que estar igualitariamente representadas por las mujeres y varones que activamente elegimos la política y los sindicatos para cambiar realidades y la vida a las personas. Por ello reafirmamos nuestro compromiso social y político y le solicitamos a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que incorpore a Susana Bertone a su cuerpo como reemplazo de la Diputada Claudia Moyano. La participación igualitaria fortalece y amplía derechos, representación y democracia?. concluyen en el comunicado.